Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

OTORGA PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A LA LEY 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 6518 /

CALBUCO, 13 OCT. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 05.10.2021, presentada por Don **CRISTOFER ALEX MORALES GONZALÉZ**, con domicilio en Presidente Ibáñez N° 399, de la comuna de Calbuco.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 86 de fecha 21.09.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Don **CRISTOFER ALEX MORALES GONZALEZ, R.U.T. N° 16.236.963-6**, la patente de **SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE FORMA ARTESANAL**, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle Presidente Ibáñez N° 399, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 452001; CAPITAL $ 10.723.900 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

OBSERVACIONES: SE OTORGA PATENTE PROVISORIA HASTA EL 31.12.2021. DEBE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE EDIFICACIÓN. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ★ ALCALDE ★

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP/.
DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.